



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 045

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO DE SONIDO ZAMBOMBA PL. ANDALUCIA. FACT Nº 011	1040,6
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO DE MEGAFONIA FIESTA DEPORTES. FACTURA Nº 010	453,75
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO MEGAFONIA FESTIVAL FLAMENCO. FACTURA Nº 007	447,7
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO DE MEGAFONIA FIESTA NAVIDAD. FACTURA Nº 008	762,3
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO DE MEGAFONIA DIA MUJER. FACTURA Nº 005	544,5
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO DE MEGAFONIA MERIENDA TERCERA EDAD. FAC Nº 15	641,3
SHOWDANCE SOCIEDAD CIVIL	J91845743	EQUIPO MEGAFONIA FIESTA NAV C.P. ERNESTO OLV. FAC Nº 09	550,55

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de Febrero de 2013

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Jorge Jiménez Oliva